

Rio Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06280-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 52 (CINCUENTA Y DOS) sillas giratorias con apoyabrazos en ecocuero negro, y 18 (DIECIOCHO) sillas giratorias sin apoyabrazos en ecocuero negro, destinadas a la totalidad del personal dependiente del Rectorado;

Que se considera conveniente realizar las contrataciones directas, por ajustarse a las especificaciones requeridas y por ser los menores precios de plaza con las firmas "HUMBERTO LUCAIOLI" en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$14.456,00), y con "R.F.C. S.C." en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 4.104,00);

Que las presentes contrataciones directas se encuadran en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se deben autorizar los pagos una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "HUMBERTO LUCAIOLI" en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$14.456,00), y con la firma "R.F.C. S.C." en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$4.104,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

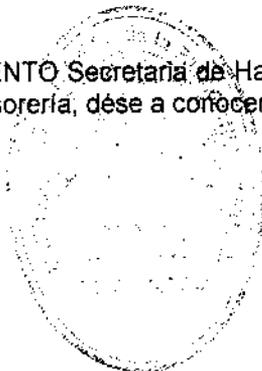
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. –Recursos Propios– Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01.-Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

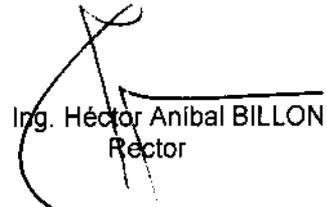
4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$ 18.560,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO ~~Secretaría de~~ Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, ~~dése a conocer y cumplido,~~ archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0502**

-2007-

o.o.